Pasaje El Recuerdo S/N y Calle Ignacio Fernández Salvador
Barrio Chaupimolino, Pifo
Quito, Ecuador
(+593) 2 3930700

CÓDIGO DE ÉTICA SIGMAPLAST

I) OBJETIVO

El presente Código de Ética tiene como objetivo unificar y fortalecer las prácticas empresariales de nuestros colaboradores para cumplir con los más altos estándares morales y profesionales. Detalla cómo debemos actuar entre compañeros de trabajo, proveedores, clientes en la comunidad en la que nos desenvolvemos diariamente.

II) RESPONSABILIDADES

Jefe de Talento Humano

- Se encarga de velar por el cumplimiento del procedimiento.
- Se encarga de aplicar medidas correctivas y sanciones al incumplimiento del Código de Ética.

Jefe de área

- Se encarga de informar incumplimientos al Código de Ética.

III) VALORES CORPORATIVOS

En SIGMAPLAST compartimos y vivimos los siguientes valores:

- **Orientación al cliente y vocación de servicio.** Ofrecer una excelente calidad en nuestros servicios a los clientes y usuarios, sobre la base de la proactividad, el conocimiento del cliente.
- **Integridad sustentada en respeto y justicia.** Privilegiamos la integridad y el respeto debido a que nos permite obtener como recompensa el respeto que proporcionamos a otros por ser íntegros y la justicia de ser tratados de igual manera que tratamos a los demás.
- **Desarrollo integral del talento humano** a través de actividades de formación y capacitación para fortalecer sus conocimientos, habilidades y destrezas.
- **Sustentabilidad y responsabilidad social.** En conjunto con la implementación de políticas y del diseño de campañas, de la empresa SIGMAPLAST busca que la responsabilidad social y la sustentabilidad actúen como uno de los pilares de la organización y que esta forma institucional se transmita a cada uno de nuestros colaboradores, clientes y proveedores.

Pasaje El Recuerdo S/N y Calle Ignacio Fernández Salvador
Barrio Chaupimolino, Pifo
Quito, Ecuador
(+593) 2 3930700

IV) CONTENIDO

Este documento contiene un conjunto de normas de conducta ética y profesional, dirigida a todos los integrantes de SIGMAPLAST S.A., sus asesores y colaboradores externos, quienes son responsables de su cumplimiento. Este Código, reafirma los principios y normas éticas detalladas a continuación:

1. Respetar la propiedad intelectual de las empresas.
2. Proteger y preservar el patrimonio de la Empresa comprendido por equipos, máquinas, materiales, informaciones técnicas y estratégicas e instalaciones operacionales, asegurándose de su correcta y apropiada utilización.
3. No alterar el contenido de ningún documento, información o dato de la Empresa.
4. No aceptar regalos, gratificaciones, préstamos, garantías o pagos de cualquier índole, que deriven en beneficio propio o de los clientes, u otros, actuando de forma transparente y clara. No son aceptables regalos o atenciones de clientes o proveedores que puedan comprometer nuestra capacidad de tomar decisiones comerciales objetivas. Las invitaciones de proyectos y seminarios, ferias industriales y reuniones técnicas deben ser autorizadas por la Gerencia General tomando en cuenta el valor agregado que esta actividad puede generar a la mejora de productos o procesos. Los colaboradores solo podrás recibir obsequios representativos (esferos, cuadernos, llaveros, etc.). Si un colaborador recibe un obsequio por un valor mayor a $20 (dólares americanos) pese a que está prohibido en el presente principio, se deberá direccionar al Departamento de Talento Humano quienes lo destinarán a causas benéficas.
5. Mantener confidencialidad de la información que haya sido confiada por la compañía, proveedores o clientes. La información confidencial incluye toda aquella que no tiene carácter de pública. Las comunicaciones se realizan de una manera transparente y de respeto con clientes, proveedores y medios de comunicación; por lo que el contacto con los mismos está a cargo de las personas autorizadas Gerencia de Producción, Jefaturas y Talento Humano. En el caso de que un colaborador sea contactado por alguno de ellos deberá transferir los datos a las personas antes indicadas.
6. Los informes y/o comunicaciones internas o externas deben ser proporcionados por los empleados de la compañía, de forma verídica, cuidando una relación de respeto y transparencia con los interesados.
7. Utilizar el correo electrónico para asuntos pertinentes a su trabajo, teniendo en cuenta la seguridad de la información y no diseminar mensajes cuyos contenidos sean ilegales, pornográficos, racistas o de carácter religioso, político o cadenas.

Pasaje El Recuerdo S/N y Calle Ignacio Fernández Salvador
Barrio Chaupimolino, Pifo
Quito, Ecuador
(+593) 2 3930700

8. Relación con nuestros asesores de negocios: Nuestras relaciones se basan en la equidad, confianza y conocimiento mutuo por lo que seguimos los siguientes principios:

- Facturar con los precios pactados y aprobados comercialmente.
- Enviar con el producto y/o servicio la factura original.
- Tomar medidas correctivas y preventivas en caso de ser solicitadas.
- Permitir la visita a las instalaciones de la empresa y suministrar la información necesaria para la actualización de datos y documentación.
- Cumplir con la normatividad legal vigente.
- Contar con personal debidamente seleccionado, capacitado y competente para el servicio.
- Garantizar el soporte oportuno y calidad en los productos y/o servicios.
- Mantener confidencialidad, protección y privacidad de la información, así como el de sus documentos y productos críticos suministrados.
- Realizar los despachos de productos en la fecha, cantidad y lugar acordado.
- Tener en cuenta los horarios establecidos para la recepción de los productos.
- Enviar el producto con su correspondiente certificado de análisis y/o ficha técnica (en los casos que se solicite).
- Revisar e inspeccionar a los vehículos y carga, con el fin de identificar que no se encuentren contaminados.
- Implementar medidas de seguridad eficaces para proteger la información, productos y/o documentación durante el viaje.
- Enviar el Certificado BASC, en el caso que se encuentre certificado por este Organismo.

9. Confidencialidad de la información: Nos comprometemos a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos de nuestros colaboradores que son necesarios para la eficaz gestión de las actividades empresariales y siempre de acuerdo con lo que establece la ley. Los empleados que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros empleados respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable de y profesional de la misma. Este principio aplica también a la información financiera.

10. Comportarse siempre de forma correcta, pensando en el bienestar de la Empresa, sus compañeros y su familia.

11. Proceder en todas sus actividades laborales de manera legal, guiado por la integridad, honestidad, respeto, responsabilidad y justicia con relación a sus clientes, proveedores y compañeros.

12. Obrar justa, lícita y equitativamente en los asuntos de negocios y dinero, para no perjudicar a la Empresa, sus compañeros, proveedores y clientes.
13. Guardar en todo momento un comportamiento recto y justo.
14. Tratar cada situación con decisión, entusiasmo y fortaleza, con una actitud positiva y buscando la mejor solución a cada oportunidad de mejora.
15. La Empresa respeta y reconoce el principio de libertad de sus trabajadores a asociarse y el derecho a negociación de sus trabajadores, siempre que estos se desarrollen con objetivos lícitos.
16. Mantener propósitos claros correspondientes a sus principios y valores positivos, con el fin de que se sienta satisfecho todos los días con su desempeño laboral y con usted mismo.
17. Respetar siempre los compromisos adquiridos con los clientes, proveedores y colaboradores de la Empresa.
18. Respetar la ley, nuestras actividades empresariales y profesionales se desarrollan con estricto apego a las leyes y reglamentos vigentes.
19. **Política Anticorrupción:**
    - Prohibición explícita de dar y recibir sobornos;
    - Compromiso de cumplimiento de todas las leyes y normas de los países en los que desarrollan sus operaciones;
    - Compromiso explícito de cumplimiento de restricción y control de pagos de facilitación;
    - Compromiso de control de prácticas irregulares a nivel gerencial;
    - Transparencia de cualquier tipo de donación política, y que tenga un procedimiento de aprobación e información de esas donaciones;
    - Extensión de la política a sus grupos de interés y cadena de suministro (proveedores, subcontratas).

20. **Normas Éticas:**

    - **Integridad.** Busca fomentar su cultura organizacional mediante altos niveles de confianza, integridad y honestidad.
    - **No a la discriminación.** SIGMAPLAST ha desarrollado políticas de inclusión, diversidad y no discriminación con el fin de promover la justicia, igualdad y dignidad en el ejercicio del derecho al trabajo, contribuyendo con ello a promover una imagen social inclusiva y en definitiva una sociedad más amable para todas y todos.
    - **Igualdad de oportunidades.** SIGMAPLAST promueve igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo refiriéndose a la protección de los derechos civiles de los trabajadores. También proporciona a todos los empleados un acceso equitativo a los beneficios empresariales como el seguro, accesos para discapacitados, compensación, ascensos y responsabilidades laborales.

- **Prevenimos el acoso.** Está prohibido incurrir de manera reiterada a un comportamiento hostil o actitudes que atenten contra la dignidad de un colaborador, compañero o subordinado. De igual forma cualquier requerimiento de carácter sexual, no consentido por quien los reciben con la amenaza de perjudicar su situación laboral.

21. **La promoción del respeto de los derechos humanos** es un objetivo central de SIGMAPLAST y define su identidad como una organización de personas incluyentes. Para ello se utilizan todos los recursos a su disposición, incluyendo su autoridad moral, creatividad diplomática y alcance operacional.
22. **Abolición del trabajo infantil.** Repudiamos el trabajo infantil, por lo que demandamos de nuestros asociados de negocio clientes y proveedores el estricto cumplimiento de este principio. Con este precepto se busca poner en evidencia que el trabajo que explota a menores es algo inaceptable, que interfiere en el bienestar de niños, niñas y adolescentes, perjudicando su educación, salud, desarrollo y sustento en el futuro.
23. **Promovemos lo dicho en la Constitución de la OIT (Organización Internacional del Trabajo)** quienes establecen el principio de protección de los trabajadores respecto de las enfermedades y de los accidentes del trabajo. Las normas de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo proporcionan instrumentos esenciales para que los gobiernos, los empleadores y los trabajadores instauren dichas prácticas y prevean la máxima seguridad en el trabajo promoviendo una cultura de la seguridad y la salud preventivas, la promoción y el desarrollo de instrumentos pertinentes, y la asistencia técnica.

V) SISTEMA DE DENUNCIAS

Cualquier colaborador que tenga conocimiento o sospecha fundada de un incumplimiento del presente Código de Ética deberá hacerlo de conocimiento de sus superior jerárquico o informar a los departamentos de Gestión y a Talento Humano, quienes tendrán la obligación de orientar al colaborador para su gestión de denuncias por medio de la Trabajadora Social.

Pasaje El Recuerdo S/N y Calle Ignacio Fernández Salvador
Barrio Chaupimolino, Pifo
Quito, Ecuador
(+593) 2 3930700

PALABRAS DE LA PRESIDENCIA DE SIGMAPLAST

Se ha caracterizado por ser líder regional en la elaboración de empaques flexibles debido a la alta calidad de sus productos, lo que nos hace sentir orgullosos de trabajar en una compañía con una larga trayectoria y con una gran proyección.

El alto desempeño de nuestros colaboradores se debe a los valores corporativos: orientación al cliente y vocación de servicio, integridad sustentada en respeto y justicia, desarrollo integral del talento humano, sustentabilidad.

Este documento no es un documento más, es importante que lo leas y reflexiones sobre los principios transmitidos con el fin de orientar la rutina diaria y mantener buenas relaciones con los clientes y proveedores (asociados de negocio).

La ética, la integridad y el respecto son los pilares de la empresa SIGMAPLAST; el futuro de esta compañía está en tus manos y el cumplimiento de estos ayudará a alcanzar las metas planteadas.

¡Gracias por tu compromiso, contamos contigo!

Jorge Khamis

Gerente General